

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2022-00369, informando que se encuentra pendiente resolver los recursos interpuestos por el apoderado de la parte actora contra el auto proferido el 2 de marzo de 2023. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00369 00

Villavicencio, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de María Victoria Villalobos Higuera contra Yuli Andrea Ortega Guabrave y Otro.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado de la parte demandante presentó recurso de REPOSICION y en subsidio de QUEJA contra el auto proferido el 2 de marzo de 2023, mediante el cual se dispuso rechazar los recursos de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 27 de enero de 2023, por medio del cual se rechazó la solicitud de medidas cautelares elevada por el mismo.

Sin entrar en mayores consideraciones, se observa que el recurso de REPOSICION, fue interpuesto de manera extemporánea, como quiera que no se hizo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación mediante anotación en estado de la providencia atacada, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otra parte, igualmente será rechazado el recurso de QUEJA subsidiariamente interpuesto, habida cuenta que lo accesorio corre la misma suerte de lo principal.

En las anteriores condiciones habrá de rechazarse los recursos interpuestos por el apoderado de la demandante contra el auto del 2 de marzo de 2023.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR los recursos de REPOSICION y en subsidio de QUEJA, interpuestos por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 2 de marzo de 2023.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°043 de fecha 22 de marzo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3276300de56c8d5376762f214ed0c7426fdf24cc7507e047234c5353e2dfa500**

Documento generado en 21/03/2023 03:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>